

| Matriz de seguimiento a las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna | | | | | | | | SEGUIMIENTO SEMESTRAL 2021 | | SEGUIMIENTO 2022 | |
|---|----|-----------------------|---|------------------------------|--|--|---|--|--|--|--|
| Año | N° | Número de Informe | Nombre del Informe | Fecha de emisión del Informe | Recomendaciones | Unidad responsable de cumplimiento | Dirigido | Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable) | Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento. | Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable) | Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento. |
| 2019 | 1 | AUIF-05-19-0017 | Informe Técnico de gira de inspección de trabajos de conservación vial en ruta de travesía 40902, "Topic" par vial La Puebla". | 20/12/2019 | <p>1) Instruir a las Gerencias de Conservación de Vías y Puentes, Gerencia de Contratación de Vías y Puentes y al Departamento de Análisis Administrativo, para que en conjunto se analice y se elabore: Un procedimiento que permita validar los insumos que se utilizan en los estudios que soportan los diseños de pavimentos, para minimizar el riesgo de "Estudios requeridos".</p> <p>2) Elaborar un procedimiento para el diagnóstico de las características de pavimento existente antes de ejecutar las obras de rehabilitación, cuyos resultados puedan integrarse a las valoraciones técnicas cuando se define el paquete estructural, lo anterior para reducir el riesgo de "Estudios requeridos" y, direccionar los anteproyectos hacia un uso razonable de los recursos públicos.</p> <p>Un procedimiento de revisión de criterios técnicos en la aplicación de bases estabilizadas, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos disponibles y, se incentive un proceso de integración de criterios técnicos que no han sido instaurados, pero que, corresponden a buenas prácticas de la técnica. Establecer las acciones requeridas que permitan documentar y verificar el cumplimiento del instructivo 40.4.8, así como definir roles de responsabilidades para un adecuado control y seguimiento de las obras a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.</p> | Dirección Ejecutiva / Gerencia de Contratación de Vías y Puentes | Ing. Mario Rodríguez Vargas / Ing. Edgar Salas Solís | Mediante correo electrónico del 23 de junio del 2021, el Ing. Daniel Gutiérrez Saborio, reporta que a la fecha de corte del 04 de junio del 2021 no se reportar actualizaciones al seguimiento reportado el pasado mes de enero. | Correo electrónico del 23 de junio del 2021, de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes | El Departamento de Análisis Administrativo junto con la Dirección de Planificación Institucional realizaron un conversatorio el 27 de enero de 2022 para analizar la responsabilidad por los diseños. Se está reformulando el cronograma para atender definir el instrumento idóneo que permita atender los requerimientos de la Auditoría Interna. |  |
| 2019 | 2 | AUIF-05-19-0013 | Informe de gira del 2 de julio de 2019 a Ruta Nacional No. 2, Florencio del Castillo. | 11/7/2019 | <p>1) Instruir a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, y con quien corresponda, remita al Director Ejecutivo un expediente técnico certificado, para su análisis y valoración en la toma de decisiones, el cual acredite las gestiones administrativas efectuadas por la Administración, en el caso de los trabajos efectuados en la Ruta Nacional N°2, Autopista Florencio del Castillo.</p> | Consejo de Administración / Gerencia de Contratación de Vías y Puentes | Miembros del Consejo de Administración / Ing. Edgar Salas Solís | Mediante correo electrónico del 23 de junio del 2021, el Ing. Daniel Gutiérrez Saborio, reporta que a la fecha de corte del 04 de junio del 2021 no se reportar actualizaciones al seguimiento reportado el pasado mes de enero. | Correo electrónico del 23 de junio del 2021, de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes | N.I. | N.I. |
| 2019 | 3 | AUIF-05-19-0005 | Gira realizada el 27 de noviembre del 2018 al proyecto : " La Managua - Cruce Villanueva " | 31 de enero del 2019 | <p>1) Se recomienda revisar el alcance del ítem relacionado a cunetas y su correspondencia con lo construido</p> <p>2) Exigir de previo a la recepción definitiva de la obra, los estudios técnicos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas contractualmente, además que se incorpore dicho estudio en el expediente del proyecto, al igual que las actas de recepción correspondientes.</p> | Gerencia de Construcción de Vías y Puentes | Pablo Contreras Vázquez | <p>1) Se contestó por parte de la presente ingeniería el criterio del por que no se construyó todas las cunetas indicadas en planos.</p> <p>2) Se solicitó al Contratista el certificado de calidad final de la obra.</p> | GCTI-08-19-0192 Este proyecto ya ha finalizado, se ha firmado el finiquito y se cobraron multas y penalizaciones por calidad. | El proyecto ya finalizó, se realizaron devoluciones de cantidades. Se cobraron multas. Se solicita sacar este proyecto de la lista de seguimiento de trámites de la Auditoría. | GCTI-08-19-0192 Este proyecto ya ha finalizado, se ha firmado el finiquito y se cobraron multas y penalizaciones por calidad. |
| 2019 | 4 | AU05-05-19-004 | Informe de seguimiento sobre el Estado de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones del oficio AUIF-05-19-005 | 17 de septiembre del 2019 | <p>1) Se recomienda revisar el alcance del ítem relacionado a cunetas y su correspondencia con lo construido</p> | Gerencia de Construcción de Vías y Puentes | Pablo Contreras Vázquez | <p>1) En el oficio GCTI-35-19-1063 se manifestó que se estaba solicitando el certificado de calidad final a la empresa constructora y se realizó un informe sobre el estado de la obra para ese momento, como a su vez se manifestó que se estaba trabajando en el cierre administrativo del proyecto esto por medio de la Orden de Modificación de finiquito de obra</p> | GCTI-35-19-1063 Este proyecto ya ha finalizado, se ha firmado el finiquito y se cobraron multas y penalizaciones por calidad. | El proyecto ya finalizó, se realizaron devoluciones de cantidades. Se cobraron multas. Se solicita sacar este proyecto de la lista de seguimiento de trámites de la Auditoría. | GCTI-35-19-1063 Este proyecto ya ha finalizado, se ha firmado el finiquito y se cobraron multas y penalizaciones por calidad. |
| 2019 | 5 | AUIF-05-19-0016 | Informe técnico de gira de inspección de 30 de julio de 2019 a proyecto en ruta nacional NO.616 " La Managua - Cruce Villanueva " | 03 de octubre del 2019 | <p>1) Solicitar a la Ingeniería del Proyecto la Constancia Final de Calidad del proyecto y proceder como corresponde a partir de los resultados finales de calidad.</p> <p>2) Considerar acciones oportunas que permitan salvaguardar el estado del proyecto y completar las obras pendientes, sin incumplir el acuerdo del Consejo, el cual delimita el ámbito de acción de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.</p> <p>3) Instruir al Ingeniero de Proyecto para que emita un informe ejecutivo del estado actual de la gestión de cierre del proyecto, en el que se debe considerar al menos los siguientes aspectos: a) Detalle de facturación con respaldo de las pruebas de calidad, b) Reajustes, c) Vigencia de la Garantía de Cumplimiento, d) Órdenes de Modificación y servicio, e) Planos finales del proyecto y cualquier otra documentación asociada al cierre del proyecto.</p> | Gerencia de Construcción de Vías y Puentes | Pablo Contreras Vázquez | <p>1) En el oficio GCTI-35-19-1063 se manifestó que se estaba solicitando el certificado de calidad final a la empresa constructora y se realizó un informe sobre el estado de la obra para ese momento, como a su vez se manifestó que se estaba trabajando en el cierre administrativo del proyecto esto por medio de la Orden de Modificación de finiquito de obra</p> | GCTI-35-19-1063 Este proyecto ya ha finalizado, se ha firmado el finiquito y se cobraron multas y penalizaciones por calidad. | El proyecto ya finalizó, se realizaron devoluciones de cantidades. Se cobraron multas. Se solicita sacar este proyecto de la lista de seguimiento de trámites de la Auditoría. | GCTI-35-19-1063 Este proyecto ya ha finalizado, se ha firmado el finiquito y se cobraron multas y penalizaciones por calidad. |
| 2019 | 6 | AUIF-15-19-0010 (218) | Informe técnico sobre el Grado de Avance de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). | 03 de marzo de 2019 | <p>1) Analizar los aspectos técnicos y legales de la cuenta "cuenta por cobrar" del Ministerio de Hacienda para que se efectúe las gestiones administrativas correspondientes, en coordinación con la "Gerencia de Asuntos Jurídicos" y con quienes correspondan,</p> <p>2) Valorar la Elaboración de un proyecto de inversión para el cambio del método de valuación de inventario de Promedio Ponderado a PEP (Primeras en entrar primeras en salir), con el fin de que sea incluido en el ejercicio presupuestario 2020, que será sometido a revisión de la Comisión de Presupuesto Institucional, y con esto acatar la política contable número 89.3 dictada por el Órgano Rector referente a este tema, en coordinación con la "Dirección Financiera" y "Dirección Financiera de Tecnologías de Información".</p> <p>3) A ese tenor, las unidades técnicas involucradas, deben valorar en su propuesta el costo / beneficio de la solución técnica a implementar para la atención de la "NICSP 12 Inventarios" para la toma de decisiones.</p> <p>4) Valorar en coordinación con la "Gerencia de Adquisición y Finanzas" y la "Dirección Financiera", la incorporación de una sección donde se analice la implementación de las "NICSP", para las futuras contrataciones de Auditorías externas.</p> <p>5) Valorar la metodología de registro del mantenimiento y reparación de las carreteras dentro de la cuenta de activo no corriente, en aquellos casos donde se incremente la vida útil y la eficiencia del bien, a la luz de lo dispuesto en la "NICSP 17 - Propiedad Planta y Equipo", en coordinación la "Gerencia de Adquisición y Finanzas", "Gerente de Conservación de Vías y Puentes" y con quien corresponda.</p> <p>6) Valorar la elaboración de un Plan de Identificación de Necesidades de Capacitación, con el fin de dotar de recursos oportunos para atender las necesidades del Departamento Contable, en coordinación con la "Dirección Financiera" y la "Directora de Gestión de Recursos Humanos".</p> | Departamento de Contabilidad | Sergio Rainold Quirós | <p>1) Mensualmente se solicita a la Dirección de Contabilidad Nacional la información de la recaudación y se actualiza el saldo. Asimismo, se aplican como abonos cada uno de los giros de recursos y trimestralmente se remite oficio a la Contabilidad Nacional solicitando la confirmación de la cuenta por cobrar, pero no se obtiene respuesta. Se le solicitó a la Auditoría Externa en el 2020 pronunciarse al respecto e indicaron que lo actuado es lo correcto y que se debe mantener la cuenta.</p> | CON-01-2021-0003 (0031) CG-01-2019 | <p>1) Mensualmente se solicita a la Dirección de Contabilidad Nacional la información de la recaudación y se actualiza el saldo. Asimismo, se aplican como abonos cada uno de los giros de recursos y trimestralmente se remite oficio a la Contabilidad Nacional solicitando la confirmación de la cuenta por cobrar, pero no se obtiene respuesta. Se le solicitó a la Auditoría Externa en el 2020 pronunciarse al respecto e indicaron que lo actuado es lo correcto y que se debe mantener la cuenta.</p> | CON-01-2022-0003 y CON-01-2022-0004 |

| Matriz de seguimiento a las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna | | | | | | SEGUIMIENTO SEMESTRAL 2021 | | SEGUIMIENTO 2022 | | | | | | | |
|---|----|-------------------|---|------------------------------|---|---|--|---|--|---|---|---|--|------|------|
| Año | N° | Número de Informe | Nombre del Informe | Fecha de emisión del Informe | Recomendaciones | Unidad responsable de cumplimiento | Dirigido | Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable) | Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento. | Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable) | Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento. | | | | |
| 2019 | 7 | AUIF-06-19-0009 | Estudio sobre los informes finales de gestión para el periodo 2016-2017 | 31/1/2019 | <p>1) Instruir a los funcionarios encargados de la tramitación de los informes de fin de gestión, para que se verifique que dichos documentos cumplen con todos los requisitos estipulados en las Directrices emitidas por la CGR, y se hagan las prevenciones del caso a los funcionarios que incumplan con dichos requerimientos mencionado en este informe.</p> <p>2) Girar las instrucciones para que los informes de fin de gestión se reciban siempre acompañados de un resumen ejecutivo y una nota de remisión. Lo anterior para cumplir con un requerimiento formal del ente contratador y poder determinar quién lo está remitiendo a RH.</p> <p>3) Valorar emitir una instrucción, para situaciones como los permisos sin goce de sueldo, o de otro tipo, en donde no se ha interrumpido la relación laboral, pero se requiera del funcionario la presentación del informe de fin de gestión a su jefatura.</p> <p>4) Cumplir con lo establecido en la Gaceta No. 131 del 07-07-2005 CGR en la Resolución R-CO-61, Artículo 8 (Prevenir por escrito a los jefarcas o titulares subordinados -preferiblemente un mes antes de que dejen su cargo- sobre la obligación de cumplir con lo indicado en tales directrices, con copia a la unidad institucional encargada de la entrega y recepción de los bienes a esos funcionarios, para lo de su competencia).</p> | Dirección de Gestión del Recurso Humano | Nora García Arias, Directora Gestión de RH | <p>1) Se asignó la verificación de los informes finales de gestión al Proceso de Compensación y Beneficios, los cuales se realizan de acuerdo a las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República. Una vez remitido por el funcionario, se verifica el cumplimiento del mismo, y en caso de no contar con algún aspecto requerido, se le remite formalmente la solicitud de ampliación.</p> <p>2) Cuando la persona funcionaria comunica su salida, se le informa mediante oficio que debe presentar el informe final de gestión, acompañado de un resumen ejecutivo y nota de remisión, mismos que son verificados cuando se recibe el informe.</p> <p>3) En caso que una persona funcionaria que deba presentar informe final de gestión solicite un permiso sin goce de salario, se le remite de la misma forma la solicitud.</p> <p>4) Como parte del procedimiento se remite mediante oficio el recordatorio de presentar el informe final de gestión en el momento que se comunica a esta Dirección de la renuncia o permiso sin goce de salario del funcionario.</p> | GRH-35-2020-0663 (0251) con adjunto del formato del informe de fin de gestión según Resolución R-CO-61 | GRH-35-2020-0663 (0251) con adjunto del Formulario del informe de fin de gestión según Resolución R-CO-61 | N.I. | <p>1) Se asignó la verificación de los informes finales de gestión al Proceso de Compensación y Beneficios, los cuales se realizan de acuerdo a las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República. Una vez remitido por el funcionario, se verifica el cumplimiento del mismo, y en caso de no contar con algún aspecto requerido, se le remite formalmente la solicitud de ampliación.</p> <p>N.I.</p> <p>GRH-35-2020-0663 (0251) con adjunto del Formulario del informe de fin de gestión según Resolución R-CO-61, y correo electrónico con solicitud de presentación del informe del 03/09/2020</p> | GRH-35-2020-0663 (0251) con adjunto del informe de fin de gestión según Resolución R-CO-61 | N.I. | N.I. |
| 2019 | 8 | AUIG-15-19-007 | Informe de Resultados sobre la Auditoría de la Ética Institucional del CONAVI 2019. | 30 de enero | <p>1) Instruir a la Comisión de Valores Éticos, al encargado del Proceso Ético, y el Departamento de Análisis Administrativo, coordinar el desarrollo de procedimientos donde se defina ¿Quién? y ¿Cómo se debe atender las denuncias de los funcionarios sobre incumplimientos de la ética?</p> <p>2) Instruir a la Dirección de Gestión del Recurso Humano, la Comisión de Valores Éticos y el encargado del Proceso Ético, la coordinación de capacitaciones del tema de la ética, para el Jerarca, como los titulares subordinados, con el fin de que ambos unifiquen criterios sobre el desarrollo de la ética institucional y sean agentes de cambio, en el fortalecimiento de la cultura ética institucional.</p> <p>3) Agilizar la aprobación de la modificación del Manual de Organización y Funciones Institucional con el fin de incluir el Proceso de Gestión de la Ética, dentro de la estructura organizativa de la Dirección de Gestión de Recurso Humano.</p> <p>4) Instruir a la Dirección de Gestión del Recurso Humano, que dentro del análisis que se realice sobre clima organizacional, se incluya un diagnóstico ético, que determine si los funcionarios comprenden el impacto de su comportamiento en la organización y si este es coherente con sus valores institucionales para cumplir el objetivo del Conavi.</p> <p>5) Presentar un plan de acción a la Auditoría Interna en el plazo de un mes después de oficializado este documento.</p> | Comisión de Ética | Consejo de Administración | <p>ACUERDO 16. Instruir a la Comisión de Valores Éticos, al encargado del Proceso Ético y al Departamento de Análisis Administrativo, coordinar el desarrollo de procedimientos donde se defina ¿Quién? y ¿Cómo se debe atender las denuncias de los funcionarios sobre el incumplimiento de la ética? ACUERDO FIRME.</p> <p>ACUERDO 16. Cumplido por la Dirección de Gestión del Recurso Humano. Mediante oficio DIE-06-2020-0970 (35) de fecha 8 de setiembre de 2020, don Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, informa que la atención de las denuncias de funcionarios sobre incumplimientos de la ética que sean sujetos de sanciones, deben ser atendidos por los entes legalmente establecidos que bien podrán ser la Unidad de Relaciones Laborales, la Contraloría de Servicios y la Auditoría Interna.</p> <p>ACUERDO 17. Instruir a la Comisión de Valores Éticos y al encargado del Proceso Ético, elaborar un programa ético institucional que considere, el desarrollo de al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Políticas y procedimientos para la atención de casos que involucre: Discriminación, acoso, represalias, difusión sobre información confidencial, falsificación de documentos y tráfico de influencias. Actividades de sensibilización. Herramientas de evaluación de las actividades de sensibilización. Indicadores de gestión de ética. ACUERDO FIRME. <p>ACUERDO 17. Cumplido por la Dirección de Gestión del Recurso Humano. Mediante oficio GRH-03-2020-0157 de fecha 24 de febrero de 2020, se ha remitido el Plan de Gestión Ética para el 2020 y mediante oficio GRH-03-2021-0121 de fecha 18 de febrero de 2021, se ha remitido el Plan de Gestión Ética para el 2021 a la Dirección Ejecutiva de Conavi y a la Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de Ética y Valores.</p> <p>Se ha remitido, mediante oficio GRH-03-2020-0742 (1178) de fecha 06 de octubre de 2020 el Código de Ética, que contemplan los temas solicitados. Además, se está trabajando en la definición de la Política Ética para el Conavi, que abordará los temas dónde presentar denuncias, los procedimientos administrativos sancionatorios, el control y seguimiento de proyectos y las dadas.</p> <p>Entre el 2 de setiembre y el 22 de octubre de 2020 se impartió el Taller: Valores, la guía para nuestro actuar en el Conavi, al cual se le aplicó una evaluación. Lo cual se realizará para cada actividad de sensibilización en materia ética que se imparta.</p> <p>ACUERDO 18. Instruir a la Dirección de Gestión del Recurso Humano, la Comisión de Valores Éticos y el encargado del Proceso Ético, la coordinación de capacitaciones del tema de la ética, para el Jerarca, como los titulares subordinados, con el fin de que ambos unifiquen criterios sobre el desarrollo de la ética institucional y sean agentes de cambio, en el fortalecimiento de la cultura ética institucional. ACUERDO FIRME.</p> <p>ACUERDO 18. Cumplido por la Dirección de Gestión del Recurso Humano. El taller "Valores: La guía para nuestro actuar en el Conavi", mencionado en el acuerdo anterior, y la proyección de la conferencia "Desarrollo Moral, Ética en la Función Pública", son actividades de capacitación impartidas tendientes a unificar criterios y el fortalecimiento en la cultura ética institucional.</p> <p>Con la Dirección General de Servicio Civil se realizó en el mes de setiembre de 2020 la Conferencia "Los principios éticos y el deber de probidad en la función pública".</p> <p>ACUERDO 19. Agilizar la aprobación de la modificación del Manual de Organización y Funciones Institucional con el fin de incluir el Proceso de Gestión de la Ética, dentro de la estructura organizativa de la Dirección de Gestión de Recurso Humano. ACUERDO FIRME.</p> <p>ACUERDO 19. No corresponde a la Dirección de Gestión del Recurso Humano. Esta es una actividad propia del Departamento de Análisis Administrativo, solicitud que se activó con el oficio GRH-01-2017-1106 (0484) del 5 de julio de 2017.</p> <p>ACUERDO 20. Instruir a la Dirección de Gestión del Recurso Humano, que dentro del análisis que se realice sobre clima organizacional, se incluya un diagnóstico ético, que determine si los funcionarios comprenden el impacto de su comportamiento en la organización y si este es coherente con sus valores institucionales para cumplir el objetivo del Conavi. ACUERDO FIRME.</p> <p>ACUERDO 20. Cumplido por la Dirección de Gestión del Recurso Humano. En Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2020, Acta 28-2020, se tomó el siguiente acuerdo: ACUERDO 11. Dar por atendido el acuerdo 20 de la Sesión 10-2020 de fecha 6 de febrero de 2020 (ACA 1-20-83). ACUERDO FIRME.</p> <p>ACUERDO 21. Instruir a la Comisión de Valores Éticos, al encargado del Proceso Ético, el Departamento de Análisis Administrativo y a la Dirección de Recursos Humanos para que, en el plazo de tres semanas, presenten a este Consejo de Administración, un plan de acción para la atención de los acuerdos que anteceden, considerando, además, sanciones en caso de incumplimiento. ACUERDO FIRME.</p> <p>ACUERDO 21. Cumplido por la Dirección de Gestión del Recurso Humano. En Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2020, Acta 28-2020, se tomó el siguiente acuerdo: ACUERDO 12. Dar por atendido el acuerdo 21 de la Sesión 10-2020 de fecha 6 de febrero de 2020 (ACA 1-20-83). ACUERDO FIRME.</p> | GRH-03-2021-0301 (0525) | GRH-03-2021-0301 (0525) | <p>ACUERDO 16. Instruir a la Comisión de Valores Éticos, al encargado del Proceso Ético y al Departamento de Análisis Administrativo, coordinar el desarrollo de procedimientos donde se defina ¿Quién? y ¿Cómo se debe atender las denuncias de los funcionarios sobre el incumplimiento de la ética? ACUERDO FIRME.</p> <p>ACUERDO 16. Cumplido por la Dirección de Gestión del Recurso Humano. Mediante oficio DIE-06-2020-0970 (35) de fecha 8 de setiembre de 2020, don Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, informa que la atención de las denuncias de funcionarios sobre incumplimientos de la ética que sean sujetos de sanciones, deben ser atendidos por los entes legalmente establecidos que bien podrán ser la Unidad de Relaciones Laborales, la Contraloría de Servicios y la Auditoría Interna.</p> <p>ACUERDO 17. Instruir a la Comisión de Valores Éticos y al encargado del Proceso Ético, elaborar un programa ético institucional que considere, el desarrollo de al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Políticas y procedimientos para la atención de casos que involucre: Discriminación, acoso, represalias, difusión sobre información confidencial, falsificación de documentos y tráfico de influencias. Actividades de sensibilización. Herramientas de evaluación de las actividades de sensibilización. Indicadores de gestión de ética. ACUERDO FIRME. <p>ACUERDO 17. Cumplido por la Dirección de Gestión del Recurso Humano. Mediante oficio GRH-03-2020-0157 de fecha 24 de febrero de 2020, se ha remitido el Plan de Gestión Ética para el 2020 y mediante oficio GRH-03-2021-0121 de fecha 18 de febrero de 2021, se ha remitido el Plan de Gestión Ética para el 2021 a la Dirección Ejecutiva de Conavi y a la Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de Ética y Valores.</p> <p>Se ha remitido, mediante oficio GRH-03-2020-0742 (1178) de fecha 06 de octubre de 2020 el Código de Ética, que contemplan los temas solicitados. Además, se está trabajando en la definición de la Política Ética para el Conavi, que abordará los temas dónde presentar denuncias, los procedimientos administrativos sancionatorios, el control y seguimiento de proyectos y las dadas.</p> <p>Entre el 2 de setiembre y el 22 de octubre de 2020 se impartió el Taller: Valores, la guía para nuestro actuar en el Conavi, al cual se le aplicó una evaluación. Lo cual se realizará para cada actividad de sensibilización en materia ética que se imparta.</p> <p>ACUERDO 18. Instruir a la Dirección de Gestión del Recurso Humano, la Comisión de Valores Éticos y el encargado del Proceso Ético, la coordinación de capacitaciones del tema de la ética, para el Jerarca, como los titulares subordinados, con el fin de que ambos unifiquen criterios sobre el desarrollo de la ética institucional y sean agentes de cambio, en el fortalecimiento de la cultura ética institucional. ACUERDO FIRME.</p> <p>ACUERDO 18. Cumplido por la Dirección de Gestión del Recurso Humano. El taller "Valores: La guía para nuestro actuar en el Conavi", mencionado en el acuerdo anterior, y la proyección de la conferencia "Desarrollo Moral, Ética en la Función Pública", son actividades de capacitación impartidas tendientes a unificar criterios y el fortalecimiento en la cultura ética institucional.</p> <p>Con la Dirección General de Servicio Civil se realizó en el mes de setiembre de 2020 la Conferencia "Los principios éticos y el deber de probidad en la función pública".</p> <p>ACUERDO 19. Agilizar la aprobación de la modificación del Manual de Organización y Funciones Institucional con el fin de incluir el Proceso de Gestión de la Ética, dentro de la estructura organizativa de la Dirección de Gestión de Recurso Humano. ACUERDO FIRME.</p> <p>ACUERDO 19. No corresponde a la Dirección de Gestión del Recurso Humano. Esta es una actividad propia del Departamento de Análisis Administrativo, solicitud que se activó con el oficio GRH-01-2017-1106 (0484) del 5 de julio de 2017.</p> <p>ACUERDO 20. Instruir a la Dirección de Gestión del Recurso Humano, que dentro del análisis que se realice sobre clima organizacional, se incluya un diagnóstico ético, que determine si los funcionarios comprenden el impacto de su comportamiento en la organización y si este es coherente con sus valores institucionales para cumplir el objetivo del Conavi. ACUERDO FIRME.</p> <p>ACUERDO 20. Cumplido por la Dirección de Gestión del Recurso Humano. En Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2020, Acta 28-2020, se tomó el siguiente acuerdo: ACUERDO 11. Dar por atendido el acuerdo 20 de la Sesión 10-2020 de fecha 6 de febrero de 2020 (ACA 1-20-83). ACUERDO FIRME.</p> <p>ACUERDO 21. Instruir a la Comisión de Valores Éticos, al encargado del Proceso Ético, el Departamento de Análisis Administrativo y a la Dirección de Recursos Humanos para que, en el plazo de tres semanas, presenten a este Consejo de Administración, un plan de acción para la atención de los acuerdos que anteceden, considerando, además, sanciones en caso de incumplimiento. ACUERDO FIRME.</p> <p>ACUERDO 21. Cumplido por la Dirección de Gestión del Recurso Humano. En Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2020, Acta 28-2020, se tomó el siguiente acuerdo: ACUERDO 12. Dar por atendido el acuerdo 21 de la Sesión 10-2020 de fecha 6 de febrero de 2020 (ACA 1-20-83). ACUERDO FIRME.</p> | | | | |
| 2019 | 9 | AULL-15-19-0003 | Informe Autorización de cierre del tomo número XLII y apertura del tomo número XLIII del libro denominado "Libro de Actas". | 26/4/2019 | <p>1) Mantener a esta Dirección informada sobre la encuadernación en empaste duro del Tomo N° 42 del libro denominado "Actas del Consejo de Administración". Lo anterior, en procura de disminuir el riesgo de deterioro o extravío de hojas por su manipulación.</p> <p>2) Mantener en el último folio del libro un espacio en blanco, lo anterior con el fin de poder utilizar el espacio correcto para poder establecer el sello de cierre en el folio correspondiente.</p> <p>3) Mantener un control estricto de la actualización de los Libros de Actas, con el fin de minimizar el riesgo de mantener actas sin ser incluidas y debidamente firmadas.</p> <p>4) Establecer un solo tamaño, tipo y color en la letra en las impresiones de las actas.</p> | Secretaría de Acta | Secretaría de Acta | <p>1) Mediante los oficios</p> | <p>1) Mediante el oficio SEA 02-19-058 se comunicó a esa Auditoría Interna el empaste del Libro Oficial de Actas XLII.</p> <p>2) La Auditoría Interna por medio de observación in situ, corroboró que la Secretaría de Actas el 10/03/2020, encuadernó el TOMO NÚMERO XLII del Libro de Actas.</p> | <p>Acuerdos emitidos por el Consejo de Administración relacionados al oficio AUIF-05-19-0013; ACA 1-19-430, ACA 1-19-590 y ACA 1-19-610.</p> <p>Se adjunta oficio DIE-08-2020-0068, que consta en los registros de esta Secretaría de Actas</p> | ACA 1-19-430 ACA 1-19-590 ACA 1-19-610 DIE-08-2020-0068 | | | | |

| Matriz de seguimiento a las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna | | | | | | | | SEGUIMIENTO SEMESTRAL 2021 | | SEGUIMIENTO 2022 | |
|---|----|-------------------|--|------------------------------|---|--|-------------------------------|--|---|--|--|
| Año | N° | Número de Informe | Nombre del Informe | Fecha de emisión del Informe | Recomendaciones | Unidad responsable de cumplimiento | Dirigido | Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable) | Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento. | Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable) | Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento. |
| 2019 | 10 | AUIC-15-19-0003 | Informe sobre valoración de riesgos de la proveeduría institucional, periodo 2018. | 15/10/2019 | 1) Carmen María Madrigal Rímola, Directora de Proveeduría Institucional Continuar con: a) las capacitaciones en temas relacionados con el sistema de control interno, b) la comunicación del proceso de gestión de riesgo a sus subámbitos y c) secciones de trabajo para el desarrollo del SEVRI, documentando mediante actas, minutos u otros documentos dichas actividades. | Dirección de Proveeduría Institucional | Licda. Carmen Madrigal Rímola | 1) Cápsulas informativas sobre el Control Interno enviada a todos los funcionarios de esta Dirección, adicionalmente se asistió al Taller denominado "Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos e Introducción a los principios e implementación del buen Gobierno Corporativo en el Consejo Nacional de Vialidad", el cual fue impartido los días 9,12 y 13 de diciembre del 2019. • La elaboración del SEVRI se realizó el mes de marzo en compañía del curso: "Curso – Taller Metodología para la implantación del proceso de Valoración y Gestión del Riesgo SEVRI 2020 en CONAVI", cuando se haya completado el SEVRI será informado a todo el personal de la Dirección de Proveeduría Institucional. • Cuando se vaya realizar alguna reunión sobre el SEVRI se realizará un minuta sobre los temas tratados. Seguimiento al 22/6/2021: 1) El 28 de setiembre 2020 Participación de Capacitación Jurisprudencia en Contratación Administrativa. 2) El 16 de octubre 2020 Participación en un ciclo de conferencias impartido por la Contraloría General de la República en materia de Contratación Administrativa, y temas de corrupción. 3) Reuniones con las jefaturas de la Dirección y funcionarios de enlace de control interno, para el análisis y formulación de nuevos riesgos y sus propuestas de mitigación SEVRI 2021. 4) Coordinación de reunión de acompañamiento del SEVRI 2021 con los compañeros de Planificación | 1) Correos en los cuales se remitió la cápsula informativa en las siguientes fechas: 16/09/2019, 21/05/2019 y 07/03/2019. Oficio PU-08-19-0576 (87). •Será remitido mediante correo electrónico y se ingresará en la carpeta compartida para el conocimiento de todo el personal. Seguimiento al 22/6/2021: 1) Correo del 28 de setiembre se envía invitación a los funcionarios de la Proveeduría. 2) Correo del 16 de octubre 2020 Se envía invitación a los funcionarios de la Proveeduría. 3)Se levanta minuta 3 y 4 de junio 2021 de reuniones realizadas para el llenado de las matrices del SEVRI 2021. 4) Se levanta minuta de reunión de acompañamiento para aclaraciones y depuraciones de las matrices SEVRI 2021. | N.I. | N.I. |
| 2019 | 11 | AUIF-10-19-0012 | Informe de gira realizada el 22 de marzo del 2019 al proyecto "Intersección de las Garantías Sociales y colector hacia el río María Aguilar, San José" | 4/3/2019 | 1) Instruir a la Unidad Ejecutora para que se realice un análisis de la normativa técnica aplicable al Memorando de Acuerdo, su vigencia en concordancia con la legislación vigente y gestionar las acciones requeridas que permitan cualquier riesgo asociado. 2) Instruir a la Unidad Ejecutora para realizar la revisión del programa de trabajo aportado por UNOPS, así como sus actualizaciones en apego a los términos establecidos en el memorándum y normativa vigente aplicable 3) Instruir a la Unidad del Río Sixaola para que determine si los dispositivos utilizados como barreras canalizadoras o de contención utilizadas en la señalización temporal para el control de tránsito se ajustan a la normativa vigente y en caso de requerirse valorar obtener el criterio de la Dirección de Ingeniería de Tránsito 4) Instruir a la Unidad Ejecutora para que solicite a UNOPS el programa de trabajo detallado y actualizado referente al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Unidad Ejecutora y se incorporen además en los informes mensuales índices de desempeño (gestión del valor ganado) del programa de trabajo. | Dirección Ejecutiva | Ing. Mario Rodríguez Vargas | N.I. | N.I. | N.I. | N.I. |
| 2019 | 12 | AUIF-11-19-0014 | Informe Técnico de gira de Inspección de los trabajos de Conservación Vial sobre las secciones de control No. 10990 y No. 70160 de la Ruta Nacional No. 32 | 16/8/2019 | 1) Solicitar a la Ingeniería del Proyecto realizar una verificación visual de la calidad de los bacheos con mezcla asfáltica en caliente ejecutados el pasado mes de julio en la superficie de rodamiento del puente sobre el Río Sucio, con el objeto de analizar la necesidad de volverse a intervenir los deterioros presentes conforme los procedimientos constructivos establecidos en la normativa vigente. 2) Solicitar a la Ingeniería del Proyecto efectuar después de seis meses o doce meses a partir del mes de julio 2019, una inspección visual del estado de la superficie de rodamiento del puente sobre el Río Sucio, para verificar el desempeño y durabilidad de las obras conforme al cumplimiento de la garantía de los trabajos, la cual corresponde a dos años según el Cartel de Licitación N 02014LN-000017-OCV00. 3) Solicitar a la Ingeniería del Proyecto instruir al contratista general y al administrador vial de la zona 5-1, en la necesidad de respetar el tiempo de curado de la superficie de la base mejorada con cemento del reacondicionamiento de la calzada del proyecto de rehabilitación del pavimento sobre la sección de control no70160 de la Ruta Nacional N° 32, para garantizar el cumplimiento de la normativa contractual y el buen desempeño y durabilidad de los trabajos. 4) Solicitar a la Ingeniería del Proyecto exigir a la empresa contratista de la zona 1-1 colocar señalamiento preventivo en las cercanías de los frentes de trabajo donde se está realizando colocación de mezcla asfáltica con polímeros, para alertar a los usuarios de la vía acerca del peligro inminente que representa el desnivel en la carretera, producto del mantenimiento periódico que se ejecuta en la sección de control N° 10990 de la Ruta Nacional N° 32 | Gerencia de Conservación de Vías y Puentes | Ing. Edgar Meléndez Cerda | 1) Solicitar a la Ingeniería del Proyecto realizar una verificación visual de la calidad de los bacheos con mezcla asfáltica en caliente ejecutados el pasado mes de julio en la superficie de rodamiento del puente sobre el Río Sucio, con el objeto de analizar la necesidad de volverse a intervenir los deterioros presentes conforme los procedimientos constructivos establecidos en la normativa vigente. 2) Solicitar a la Ingeniería del Proyecto efectuar después de seis meses o doce meses a partir del mes de julio 2019, una inspección visual del estado de la superficie de rodamiento del puente sobre el Río Sucio, para verificar el desempeño y durabilidad de las obras conforme al cumplimiento de la garantía de los trabajos, la cual corresponde a dos años según el Cartel de Licitación N 02014LN-000017-OCV00. 3) Solicitar a la Ingeniería del Proyecto instruir al contratista general y al administrador vial de la zona 5-1, en la necesidad de respetar el tiempo de curado de la superficie de la base mejorada con cemento del reacondicionamiento de la calzada del proyecto de rehabilitación del pavimento sobre la sección de control no70160 de la Ruta Nacional N° 32, para garantizar el cumplimiento de la normativa contractual y el buen desempeño y durabilidad de los trabajos. 4) Solicitar a la Ingeniería del Proyecto exigir a la empresa contratista de la zona 1-1 colocar señalamiento preventivo en las cercanías de los frentes de trabajo donde se está realizando colocación de mezcla asfáltica con polímeros, para alertar a los usuarios de la vía acerca del peligro inminente que representa el desnivel en la carretera, producto del mantenimiento periódico que se ejecuta en la sección de control N° 10990 de la Ruta Nacional N° 32 | 1) DIE-06-19-0992 2) DRHA-81-2020-0024 | N.I. | N.I. |
| 2019 | 13 | AUIF-11-19-0015 | Informe Técnico de gira de inspección de los trabajos de Conservación Vial sobre la sección de Control No. 19725 de la Ruta Nacional de Travesía No. 11401 | 16/8/2019 | 1) Solicitar a la Ingeniería de Proyecto la elaboración por parte del contratista de un plan de manejo de tránsito específico para el sitio de obras y cercanías de la intersección RT11401-RN117, que cumpla con la normativa que establece el Decreto No. 38799-MOPT en el Artículo N° 8.2. Tomar en cuenta y aplicar lo indicado en el Artículo N°1 "Competencia": "(...) En el caso específico de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad, los ingenieros a cargo de la supervisión de las obras deberán de previo a presentar la solicitud ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, analizar y avalar el Plan de Control de Tránsito en Obras que presente el contratista, debiendo verificar que cumpla con las disposiciones del presente reglamento y demás normativa técnica aplicable" 2) Solicitar a la Ingeniería del Proyecto verificar el cumplimiento del plan de manejar de tránsito propuesto por el contratista, así como la supervisión de la correcta aplicación de las normas sobre señalización preventiva de obra por parte del administrador vial. 3) Solicitar a la Ingeniería del Proyecto instruir al contratista general y al administrador vial de la zona 1-1, cumplir con el Artículo 8.5 del Decreto No. 38799 MOPT, en el cual se establece que el plan de contra de tránsito debe ser preparado y entendido por todas las partes responsables. Solicitar a la Ingeniería del Proyecto el cumplimiento por parte del administrador vial del apartado 2.1.16 del cartel de licitación No. 2019CD-00009-0060000001, en el cual se dispone como parte de sus principales actividades, la supervisión de la correcta aplicación de las normas sobre señalización preventiva de obra, conforme lo establece el Manual Técnico de Dispositivos de Seguridad y Control Temporal para la Ejecución de Trabajos en las Vías, contenido en el Decreto No. 38799 MOPT. 4) Indicar a la Ingeniería del Proyecto solicitar a la empresa contratista acciones necesarias que permitan controlar el polvo en el sitio de las obras cuando se lleva a cabo alguna actividad que causen su emanación. 5) Solicitar a la Ingeniería de proyecto la elaboración de un documento de lecciones aprendidas en el proyecto auditado en las cercanías de la intersección RT11401-RN117, que contemple al menos: a) Identificación del proyecto, b) Monto del proyecto (programado y final), c) Plazo de ejecución (programado y real), d) Responsables y roles, e) Descripción de situaciones imprevistas, f) Descripción del impacto en el objetivo del proyecto, g) Acciones correctivas y preventivas implementadas, h) Lecciones aprendidas | Gerencia de Conservación de Vías y Puentes | Ing. Edgar Meléndez Cerda | N.I. | N.I. | N.I. | N.I. |

| Matriz de seguimiento a las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna | | | | | SEGUIMIENTO SEMESTRAL 2021 | | SEGUIMIENTO 2022 | | | | |
|---|----|-------------------|---|------------------------------|--|---|---------------------------------|--|--|--|---|
| Año | N° | Número de informe | Nombre del informe | Fecha de emisión del informe | Recomendaciones | Unidad responsable de cumplimiento | Dirigido | Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable) | Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento. | Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable) | Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento. |
| 2019 | 14 | AUOS-10-19-0002 | Informe de seguimiento sobre el estado de cumplimiento de la implementación de la Recomendación No. 2 emitida en el informe AUIF-10-19-0002 Visita al proyecto "Rehabilitación y Ampliación a 4 (cuatro) carriles de la ruta Nacional no. 32: sección Intersección con la Ruta Nacional No. 4- Limón | 26/7/2019 | 1) Girar instrucciones al Director Ejecutivo para que adopten las acciones necesarias que permitan garantizar el debido seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales para garantizar el objeto y fin público que involucra el proyecto, así como el resguardo de la Hacienda Pública. | Unidad Ejecutora Ruta 32 | Ing. Kenneth Solano Carmona | N.I. | N.I. | <ul style="list-style-type: none"> Semanalmente se realizan reuniones de seguimiento de cumplimiento de compromisos de diseño con el Contratista (CHEC) y el Consorcio Supervisor RN32. Semanalmente se realizan reuniones de seguimiento de avance del proyecto según actividades del Plan de Ejecución de Proyecto (PEP). Oficio No. UE-ORA-RN32-014-2021-0548 (142) y matriz de seguimiento PEP Se indica únicamente los oficios del último mes (corte a enero 2022) UE-ORA-RN32-014-2022-0101 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0102 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0103 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0104 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0105 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0106 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0107 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0108 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0109 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0110 (595)* | <ul style="list-style-type: none"> Minutas de reunión de seguimiento de diseño del año 2021/2022 Cronograma con la sinopsis del avance de los diseños contractuales del año 2021/2022 Minutas de reunión de seguimiento del Plan de Ejecución de Proyecto (PEP) de año 2021 Cronograma con la sinopsis del avance del PEP de año 2021/2022 Oficio No. UE-ORA-RN32-014-2021-0548 (142) y matriz de seguimiento PEP Se indica únicamente los oficios del último mes (corte a enero 2022) UE-ORA-RN32-014-2022-0101 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0102 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0103 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0104 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0105 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0106 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0107 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0108 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0109 (595) UE-ORA-RN32-014-2022-0110 (595)* |
| 2019 | 15 | AUIC-15-19-0003 | Informe sobre Valoración de riesgos de la Proveeduría Institucional Periodo 2018. | 15/10/2019 | 1) Establecer los mecanismos de control adecuados que permitan determinar que los objetivos utilizados por cada dependencia en la identificación de los riesgos, estén reflejando las actividades sustantivas propias de cada una de ellas, de áreas críticas. Tomando en cuenta los objetivos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - 2019. | Unidad de Control Interno | Licda. Hellen Barrantes Córdoba | 1) Se elabora por parte de la Unidad de Control Interno, la actualización y aprobación del instrumento denominado "Marco Orientador para la Valoración y Gestión de Riesgos del Consejo Nacional de Vialidad" el cual fue aprobado por el Jerrarca: Consejo de Administración del CONAVI en la sesión ordinaria el día 13 de enero del 2020, consta en acta número 2-2020. Instrumento que fortalecerá el Sistema de Control Interno, considerado una Metodología mayormente objetiva, según el COSO ERM 2018, la normativa, directrices y LDCI No. 8292 emitidas por parte de la Contraloría General de la República. | 1) PUI-13-20-0138, Informe Marco Orientador para la Valoración de Riesgo del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI). | 1) Se elabora por parte de la Unidad de Control Interno, la actualización y aprobación del instrumento denominado "Marco Orientador para la Valoración y Gestión de Riesgos del Consejo Nacional de Vialidad" el cual fue aprobado por el Jerrarca: Consejo de Administración del CONAVI en la sesión ordinaria el día 13 de enero del 2020, consta en acta número 2-2020. Instrumento que fortalecerá el Sistema de Control Interno, considerado una Metodología mayormente objetiva, según el COSO ERM 2018, la normativa, directrices y LDCI No. 8292 emitidas por parte de la Contraloría General de la República. | 1) PUI-13-20-0138, Informe Marco Orientador para la Valoración de Riesgo del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI). |
| 2019 | 16 | AUOS-10-19-0005 | INFORME DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUIF-1018-0432 (219), DENOMINADO "Informe de gira realizada el 27 de setiembre del 2018 al proyecto "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BINACIONAL SOBRE EL RIO SIKAOILA Y PANAMÁ" | 22/10/2019 | <p>1) Valorar e implementar las acciones administrativas para que permitan garantizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por UNOPS, debiendo contemplar al menos la verificación del personal ofrecido por UNOPS, las acciones relacionadas al fortalecimiento institucional y la gestión de los fondos documental.</p> <p>2) Valorar dentro de las competencias y potestades de la Unidad Ejecutora, los términos diligenciados en el AUOF-10-19-0462 del 20/09/2019 de esta Dirección a UNOPS, con el objeto de fortalecer las actividades de fiscalización.</p> <p>3) Implementar en las actividades y verificaciones del Control Interno las disposiciones PP-01-2001 y PP-02-2001 del Tomo de Disposiciones para la Construcción y Conservación Vial en torno al programa de trabajo, aspecto que se encuentra previsto en el apartado 2.6.1 del Memorandum de Acuerdo.</p> <p>4) Elaborar un informe que contenga, el detalle de la contabilidad del plazo empleado en aquellas actividades críticas desarrolladas durante el periodo de suspensión de las obras, con el fin que la Administración cuente con un insumo para la toma de decisiones oportunas.</p> <p>5) Elaborar un informe con vista en las estimaciones presentadas por UNOPS, en relación al cumplimiento contractual del personal provisto por la empresa desde el inicio del proyecto a la actualidad.</p> | Unidad Ejecutora Puente Binacional sobre el Rio Sikaola | Ing. Greivin Jiménez Esquivel | Mediante correo electrónico del 25 de junio del 2021, el Ing. Greivin Jiménez Esquivel, reporta que a la fecha de corte del 04 de junio del 2021 no se reportan actualizaciones al seguimiento reportado el pasado mes de enero. | Correo electrónico del 23 de junio del 2021, de la Unidad Ejecutora Puente Binacional Sikaola | Mediante correo electrónico del 25 de junio del 2021, el Ing. Greivin Jiménez Esquivel, reporta que a la fecha de corte del 04 de junio del 2021 no se reportan actualizaciones al seguimiento reportado el pasado mes de enero. | Correo electrónico del 23 de junio del 2021, de la Unidad Ejecutora Puente Binacional Sikaola |
| 2019 | 17 | AUIC-06-19-0002 | Informe sobre verificación de procedimientos relativos a alquileres de bienes inmuebles, para el periodo 2017 - 2018. | 6/5/2019 | <p>1) Aplicar la recomendación emitida por la Unidad de Salud Ocupacional, en el sentido de valorar la subsanación a nivel contractual de las condiciones de riesgo existentes de la bodega de activos, o bien, si no fuera posible esa subsanación, valorar una propuesta conjunta con el Departamento de Contabilidad, ante Dirección Ejecutiva, para dar por terminada el contrato de manera unilateral y reubicar la bodega de activos.</p> <p>2) Valorar la conveniencia para la administración de incluir como política interna, el requisito de incorporar en el expediente el peritaje (del MOP, CONAVI, u otro estatal), como parte de un análisis de razonabilidad de precios para el arrendamiento de inmuebles por contrataciones directas. Por lo cual se coordinará con el Departamento de Análisis Administrativo, su incorporación dentro de las políticas internas del CONAVI.</p> | Unidad de Servicios Generales | Lic. Dennis Cordero Centeno | <p>1) Durante el mes de mayo 2020, se procede a comunicar al Señor Rodrigo José Fumero Vargas, portador de la cédula de identidad número 3-0252-0903 sobre la decisión de la Administración de poner fin al contrato de arrendamiento de la Bodega A15, ubicada en San Francisco de Dos Ríos. Mediante documento denominado Orden de Finiquito, se procede a notificar al Señor Rodrigo José Fumero Vargas la extinción del contrato de arrendamiento del inmueble Bodega A15, ubicada en San Francisco de dos ríos a partir del 25 de julio del 2020.</p> <p>2) En cuanto al tema del peritaje para ser considerado en los análisis de razonabilidad de precios para el arrendamiento de inmuebles, es importante indicar que se estaría aplicando lo estipulado en el Manual de Requerimientos Físicos y estandarización de Espacios de Oficina para Edificios Administrativos del Ministerio de Hacienda.</p> | 1) Oficio SEG-01-2020-0553, de fecha 22 de mayo del 2020. Orden de Finiquito SEG-01-20-0551, de fecha 24 de julio 2020. 2)Manual de Requerimientos Físicos y Estandarización de espacios de Oficina para edificios Administrativos. Documento "Actualización de precios de mercado de referencia para alquiler de inmuebles para oficinas de entidades del Gobierno Central. | Según comunicado del señor Dennis Cordero, se mantienen las acciones reportadas en el seguimiento semestral del 2021 | correo electrónico, 24 de enero del 2022 |

| Matriz de seguimiento a las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna | | | | | | | SEGUIMIENTO SEMESTRAL 2021 | | SEGUIMIENTO 2022 | | |
|---|----|-------------------|--|------------------------------|--|--|------------------------------|--|--|--|--|
| Año | N° | Número de Informe | Nombre del Informe | Fecha de emisión del Informe | Recomendaciones | Unidad responsable de cumplimiento | Dirigido | Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable) | Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento. | Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable) | Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento. |
| 2019 | 18 | AUIC-06-19-0004 | Informe sobre estructuras de estados financieros conforme a las NICSP, para el periodo 2018 - 2019". | 12/11/2019 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Aplicar la recomendación emitida por la Contabilidad Nacional en el sentido de utilizar el método de valoración de inventarios PEPS, en sustitución del método actual (PP). Dicha recomendación se debe aplicar incluso aunque no se tenga la contratación de la empresa SOIN (Soluciones Integrales), para lo cual se tomarán las previsiones del caso para cumplir con la misma. En consideración de la gestión presupuestaria que se lleva a cabo, y que tendría su efecto en el año 2020, se le da un lapso de 1 mes a partir de recibido del presente informe para presentar ante su superior, un cronograma de actividades para el cambio de dicho método de valoración. 2) Presentar la información de los Estados Financieros por segmentos de servicios o bien por segmentos geográficos, según NICSP18 y en atención a la Directiva de la Contabilidad Nacional (CN-001-2019). Lo anterior para que dichos documentos sean una herramienta más útil para la toma de decisiones de la alta jerarquía. 3) Instruir para que se haga una valoración a los inventarios de puentes Bailey propiedad del CONAVI, que se lleva en la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Lo anterior para su incorporación en la cuenta "1.2.5.04. Bienes de Infraestructura y de beneficios y uso público en servicio" y reflejar un valor monetario más razonable de los activos a cargo del CONAVI. 4) Instruir para incluir los otros NICSP que se consideró que "No aplica", mencionados en las notas a los Estados Financieros, así como las revelaciones necesarias mencionadas en el presente informe para ajustar mejor a la normativa de las NICSP. 5) Hacer los ajustes contables necesarios para reflejar la parte de las provisiones de pasivos contingentes de largo plazo que estén para resolver en un lapso de tiempo más pequeño, para reflejarlos como provisiones de corto plazo. Para mejorar la presentación del Estado de Situación Financiera. | Departamento de Contabilidad | Lic. Sergio Rainold Quiros | <ol style="list-style-type: none"> 1) Se incluyó en las notas a los estados financieros al 31-12-2019, la información de los costos, tasas de interés, entre otros del crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica. 2) Se modificó la información en las Notas a los Estados Financieros y se incluyó la respectiva nota de revelación con respecto a la Ley de Creación del CONAVI y el destino específico de esos ingresos. 3) Se remitió oficio a la Contabilidad Nacional para obtener el criterio del ente rector y a la fecha no se ha obtenido respuesta. 4) Se remitió oficio a la Proveduría Institucional consultado por el porcentaje de pérdida de inventario. Se recibió respuesta mediante oficio y se indicó que no ha habido pérdidas, por lo que no se considera necesario realizar una provisión para deterioros y pérdidas de inventario. 5) Con respecto a la valoración de los puentes Bailey, se remitió oficio a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para obtener la información de la valoración y registro contable, pero a la fecha no se obtuvo respuesta. Importante mencionar que en las notas a los estados financieros al 30-09-2019 se reveló el hecho que existe ese inventario de puentes. 6) Se remitió oficio a la Gerencia de Asuntos Jurídicos del CONAVI para obtener la información de cuáles procesos judiciales son de corto y cuáles son de largo plazo y se recibió respuesta que no es procedente obtener ese dato por cuanto depende de los despachos judiciales y que esa información ya le fue brindada a los auditores externos cuando lo han solicitado. 7) Se modificó la información en las Notas a los Estados Financieros y se incluyó la respectiva nota de revelación con respecto a la Ley de Creación del CONAVI y el destino específico de esos ingresos. 8) No se requirió realizar ninguna acción, ya que se cumple con la normativa NICSP. 9) Se modificó la información en las Notas a los Estados Financieros para acatar lo solicitado por la Auditoría Interna. | <ol style="list-style-type: none"> 1) CON-01-2019-0251 (0556) del 28-10-2019 2) CON-01-2019-0252 (0929) del 29-10-2019 3) PRO-01-19-0872 (0929) del 30-10-2019 4) CON-01-2019-0258 (1012) del 30-10-2019 5) CON-01-2019-0253 (1103) del 29-10-2019 6) Correo del 30-10-2019 de la Sra. Gabriela Trejos | <ol style="list-style-type: none"> 1) Se incluyó en las notas a los estados financieros al 31-12-2019, la información de los costos, tasas de interés, entre otros del crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica. 2) Se modificó la información en las Notas a los Estados Financieros y se incluyó la respectiva nota de revelación con respecto a la Ley de Creación del CONAVI y el destino específico de esos ingresos. 3) Se remitió oficio a la Contabilidad Nacional para obtener el criterio del ente rector y a la fecha no se ha obtenido respuesta. 4) Se remitió oficio a la Proveduría Institucional consultado por el porcentaje de pérdida de inventario. Se recibió respuesta mediante oficio y se indicó que no ha habido pérdidas, por lo que no se considera necesario realizar una provisión para deterioros y pérdidas de inventario. 5) Con respecto a la valoración de los puentes Bailey, se remitió oficio a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para obtener la información de la valoración y registro contable, pero a la fecha no se obtuvo respuesta. Importante mencionar que en las notas a los estados financieros al 30-09-2019 se reveló el hecho que existe ese inventario de puentes. 6) Se remitió oficio a la Gerencia de Asuntos Jurídicos del CONAVI para obtener la información de cuáles procesos judiciales son de corto y cuáles son de largo plazo y se recibió respuesta que no es procedente obtener ese dato por cuanto depende de los despachos judiciales y que esa información ya le fue brindada a los auditores externos cuando lo han solicitado. 7) Se modificó la información en las Notas a los Estados Financieros y se incluyó la respectiva nota de revelación con respecto a la Ley de Creación del CONAVI y el destino específico de esos ingresos. 8) No se requirió realizar ninguna acción, ya que se cumple con la normativa NICSP. 9) Se modificó la información en las Notas a los Estados Financieros para acatar lo solicitado por la Auditoría Interna. | <ol style="list-style-type: none"> 1) CON-01-2019-0251 (0556) del 28-10-2019 2) CON-01-2019-0252 (0929) del 29-10-2019 3) PRO-01-19-0872 (0929) del 30-10-2019 4) CON-01-2019-0258 (1012) del 30-10-2019 5) CON-01-2019-0253 (1103) del 29-10-2019 6) Correo del 30-10-2019 de la Sra. Gabriela Trejos |
| 2019 | 19 | AUIC-07-19-0001 | Informe sobre la construcción de los puentes del proyecto carretera a San Carlos, Sección Sifón - La Abundancia. | 21/5/2019 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Revisar y ajustar en lo que corresponda, los saldos disponibles de los regiones de pago de los distintos puentes descritos en el apartado 2.1.1., de manera que los saldos acumulados que presenten, en cantidades y montos, sean los correctos. 2) Conciliar los adelantos de materiales otorgados en el proyecto, contemplando, además de los puentes, el resto de la obra, con el fin de garantizar su total devolución económica. 3) Realizar un estudio técnico del renglón 6111[1] Acero estructural, suministrado, fabricado y erigido ubicado en las inmediaciones de los puentes Espino la Vieja, que deberá confrontarse con lo cancelado para determinar la situación real del renglón y proceder, según corresponda. | Gerencia de Construcción de Vías y Puentes | Ing. Pablo Contreras Vázquez | <ol style="list-style-type: none"> 1) Como parte del proceso de finiquito contractual, la Ingeniería de proyecto elaboró el "Cuadro de cierre financiero" en el cual se establecen las correcciones de los previos y a la fecha para que coincidan con lo efectivamente pagado durante la ejecución del contrato. Este cuadro se localiza en el "Informe final de cierre". 2) Para los casos de los pagos por trabajos preparatorios (indicados como "adelantos" en el Informe de auditoría), los tramitados en las estimaciones 440 y 460 fueron revisados y cerrados por el Consorcio Cacia-Vieto, quienes dejaron plasmado este control en el "Informe técnico final", el cual sirvió de punto de partida para el cierre final de cantidades realizado por la Ingeniería de proyecto. En cuanto a los pagos por trabajos preparatorios tramitados en la estimación 70-A, se llevó el control mensual de los mismos durante la ejecución contractual y al finalizar el plazo contractual, dichos pagos se incluyeron en el "Informe final de cierre". Además de que se estén ejecutando una garantía por los trabajos preparatorios que quedaron pendientes de amortizar. 3) En el proceso de finiquito, se realizó el estudio detallado del ítem 6111[1] para los puentes Espino y La Vieja y se determinó que lo que corresponde es el rebajo de la totalidad pagada a la fecha, debido a que el contratista no finalizó estos trabajos y además nunca hizo entrega formal a la Administración de los trabajos preparatorios por medio de un inventario detallado, por lo que este rebajo se hace efectivo en el "Informe final de cierre". 4) En el "Informe final de cierre" se realizó un levantamiento detallado de campo (secciones topográficas cada 10 metros) así como de los puentes y estructuras de drenaje, para determinar las cantidades realizadas y las faltantes, este análisis forma parte del proceso de finiquito, e incluye las cantidades faltantes de todos los puentes sobre la Nueva Carretera a San Carlos. | <ol style="list-style-type: none"> 1) GCVP-PSC-04-20-009 del 31 de enero de 2020 2) SLA-0111-2011 de fecha 06 de mayo de 2011 3) GCVP-PSC-15-19-115 de fecha 21 de mayo de 2019 4) GCVP-PSC-04-20-009 del 31 de enero de 2020 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Como parte del proceso de finiquito contractual, la Ingeniería de proyecto elaboró el "Cuadro de cierre financiero" en el cual se establecen las correcciones de los previos y a la fecha para que coincidan con lo efectivamente pagado durante la ejecución del contrato. Este cuadro se localiza en el "Informe final de cierre". 2) Para los casos de los pagos por trabajos preparatorios (indicados como "adelantos" en el Informe de auditoría), los tramitados en las estimaciones 440 y 460 fueron revisados y cerrados por el Consorcio Cacia-Vieto, quienes dejaron plasmado este control en el "Informe técnico final", el cual sirvió de punto de partida para el cierre final de cantidades realizado por la Ingeniería de proyecto. En cuanto a los pagos por trabajos preparatorios tramitados en la estimación 70-A, se llevó el control mensual de los mismos durante la ejecución contractual y al finalizar el plazo contractual, dichos pagos se incluyeron en el "Informe final de cierre". Además de que se estén ejecutando una garantía por los trabajos preparatorios que quedaron pendientes de amortizar. 3) En el proceso de finiquito, se realizó el estudio detallado del ítem 6111[1] para los puentes Espino y La Vieja y se determinó que lo que corresponde es el rebajo de la totalidad pagada a la fecha, debido a que el contratista no finalizó estos trabajos y además nunca hizo entrega formal a la Administración de los trabajos preparatorios por medio de un inventario detallado, por lo que este rebajo se hace efectivo en el "Informe final de cierre". 4) En el "Informe final de cierre" se realizó un levantamiento detallado de campo (secciones topográficas cada 10 metros) así como de los puentes y estructuras de drenaje, para determinar las cantidades realizadas y las faltantes, este análisis forma parte del proceso de finiquito, e incluye las cantidades faltantes de todos los puentes sobre la Nueva Carretera a San Carlos. <p>El proyecto ya finalizó y se solicita eliminar este informe de los seguimientos anuales, dado que no es posible ejecutar ninguna otra acción.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) GCVP-PSC-04-20-009 del 31 de enero de 2020. 2) SLA-0111-2011 de fecha 06 de mayo de 2011, GCVP-PSC-20-009 del 31 de enero de 2020 y GCVP-PSC-15-19-115 de fecha 21 de mayo de 2019. 3) GCVP-PSC-04-20-009 del 31 de enero de 2020. 4) GCVP-PSC-04-20-009 del 31 de enero de 2020. |
| 2019 | 20 | AUIF-10-19-0012 | Informe de gira realizada el 22 de marzo del 2019 al proyecto "Intersección de las Garantías Sociales y colector hacia el río María Aguilar, San José" | 4/3/2019 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Instruir a la Unidad Ejecutora para que se realice un análisis de la normativa técnica aplicable al Memorando de Acuerdo, su vigencia en concordancia con la legislación vigente y gestionar las acciones requeridas que permitan cualquier riesgo asociado. 2) Instruir a la Unidad Ejecutora para realizar la revisión del programa de trabajo aportado por UNOPS, así como sus actualizaciones en apego a los términos establecidos en el memorándum y normativa vigente aplicable 3) Instruir a la Unidad del Río Sixola para que determine si los dispositivos utilizados como barreras canalizadoras o de contención utilizadas en la señalización temporal para el control de tránsito se ajustan a la normativa vigente y en caso de requerirse valorar obtener el criterio de la Dirección de Ingeniería de Tránsito 4) Instruir a la Unidad Ejecutora para que solicite a UNOPS el programa de trabajo detallado y actualizado referente al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Unidad Ejecutora y se incorporen además en los informes mensuales índices de desempeño (gestión del valor ganado) del programa de trabajo. | Unidad Ejecutora BCIE | Ing. Carlos Jiménez González | N.I. | N.I. | N.I. | N.I. |
| 2019 | 21 | AUIF-05-19-0005 | Informe de gira realizada el 27 de noviembre del 2018 al proyecto "La Managua - Cruce Villa Nueva, Ruta Nacional No. 616" | 15/1/2019 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitar la Constancia de Calidad Final del proyecto y proceder como corresponde a partir de los resultados finales de calidad. 2) Desarrollar e implementar un procedimiento para asegurar que las cantidades de los diferentes ítems construidos en los proyectos corresponden a las cantidades contratadas y definidas en el cartel de licitación, de tal forma que se minimice el riesgo de obras faltantes. El procedimiento debe incluir apartados que consideren los cambios al contrato. Lo anterior, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los Artículos 13 y 102 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 108 del Reglamento General de Contratación Administrativa. 3) Revisar las cantidades de todos los ítems construidos a partir de los planos constructivos y registrar la información en el expediente del proyecto "La Managua - Cruce Villa Nueva, Ruta Nacional No. 616", en el cual se consigne las cantidades faltantes." | Gerencia de Construcción de Vías y Puentes | Ing. Pablo Contreras Vázquez | <ol style="list-style-type: none"> 1) Se emitieron los oficios GCTI-24-19-0061 y GCTI-08-19-0947 donde se le solicita al contratista la presentación de los mismos a la Administración. 2) Se están trabajando por parte de la Gerencia en un procedimiento según lo indicado en la recomendación No. 4.2 de dicho informe de auditoría. 3) Se emitió los oficios GCTR-35-20-0098 y CTR-35-20-0105, en donde la Gerencia de Construcción instruya a la Ingeniería de proyecto para que la misma revisara las cantidades de cada ítem, con el fin de obtener los montos que se deben descontar de las facturas por concepto de obra faltante. | <ol style="list-style-type: none"> 1) GCTI-24-19-0061 2) GCTI-08-19-0947 3) GCTI-28-20-0202 4) GCTR-35-20-0098 5) GCTR-35-20-0105 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Se emitieron los oficios GCTI-24-19-0061 y GCTI-08-19-0947 donde se le solicita al contratista la presentación de los mismos a la Administración. 2) Se están trabajando por parte de la Gerencia en un procedimiento según lo indicado en la recomendación No. 4.2 de dicho informe de auditoría. 3) Se emitió los oficios GCTR-35-20-0098 y CTR-35-20-0105, en donde la Gerencia de Construcción instruya a la Ingeniería de proyecto para que la misma revisara las cantidades de cada ítem, con el fin de obtener los montos que se deben descontar de las facturas por concepto de obra faltante. | <ol style="list-style-type: none"> 1) GCTI-24-19-0061 2) GCTI-08-19-0947 3) GCTI-28-20-0202 4) GCTR-35-20-0098 5) GCTR-35-20-0105 |
| 2019 | 22 | AULL-06-19-0005 | Informe autorización de cierre del Libro Tomo 2 apertura del tomo 3, del Libro de Balances de Contabilidad. | 28/6/2019 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar el encuadernado y empastado del "Libro de Balances Tomo 2, de 100 folios" y se comunique a la Auditoría Interna cuando se lleve a cabo. | Departamento de Contabilidad | Lic. Sergio Rainold Quiros | <ol style="list-style-type: none"> 1) Se está realizando una modificación presupuestaria para el presente año para cumplir con la disposición. | Se está tramitando ante la Gerencia de Adquisiciones recursos para enviar a empastar en los próximos días. | Se empastó los libros contables cerrados y se notificó a la Auditoría Interna. | CON-01-2021-0151 CON-CERT-2021-0005 |

| Matriz de seguimiento a las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna | | | | | | | | SEGUIMIENTO SEMESTRAL 2021 | | SEGUIMIENTO 2022 | |
|---|----|-------------------|--|------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---|--|--|---|
| Año | N° | Número de Informe | Nombre del Informe | Fecha de emisión del Informe | Recomendaciones | Unidad responsable de cumplimiento | Dirigido | Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable) | Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento | Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable) | Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento |
| 2019 | 23 | AULL-06-19-0008 | Informe autorización de cierre del libro de actas de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones 2018-2019 y apertura del mismo libro del periodo 2019-2020 de Proveduría Institucional | 6/11/2019 | 1) Realizar el encuadernado y empastado (sin tornillos), del Libro de Actas de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones 2018-2019 de 300 folios, y se comunique a la Auditoría Interna cuando se lleve a cabo. | Dirección de Proveduría Institucional | Licda. Carmen Madrigal Rimola | 1) Debido a que expiró la contratación que se tenía con la empresa que brindaba los servicios de fotocopiado y empastado de documentos; se está tramitando una contratación por medio de "Caja Chica", para el empastado del Libro de Actas de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones 2018-2019. A la fecha se cuenta con dos cotizaciones, se espera contar el libro debidamente empastado en el transcurso de la presente quincena. Seguimiento al 22/6/2021: 1) El Libro de Actas de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones correspondiente a los años 2018-2019 se encuentra debidamente empastado. "-" • Se adjuntan las cotizaciones presentadas por las empresas Jiménez y Tanzi S.A. y Atal de Tibás Ltda. Seguimiento al 22/6/2021: 2) Correo con fecha 26-01-2021 a Francisco Escobar Briceño de la Auditoría Interna, comunicando que ya se encuentra empastado adjuntando foto del mismo. | 1) Se adjuntan las cotizaciones presentadas por las empresas Jiménez y Tanzi S.A. y Atal de Tibás Ltda. Seguimiento al 22/6/2021: 1) Correo con fecha 26-01-2021 a Francisco Escobar Briceño de la Auditoría Interna, comunicando que ya se encuentra empastado adjuntando foto del mismo. | N.I. | N.I. |
| 2019 | 24 | AULL-15-19-0001 | Informe autorización de cierre del tomo número 2 y apertura del tomo número 3 del libro denominado "Ministerio de Hacienda nº 73900011207802023 CONAVI-garantías dólares" | 15/1/2019 | Con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno, que le permite a la Administración ejercer un control continuo, se recomienda lo siguiente: 1) Mantener a esta Dirección informada sobre la encuadernación en empaste duro del Tomo N° 2 del Libro denominado "MINISTERIO DE HACIENDA NO 73900011207802023 CONAVI-GARANTÍAS DÓLARES". Lo anterior, en procura de disminuir el riesgo de deterioro o extravío de hojas por su manipulación." 2) No realizar un trazado con lapicero, en el último folio en blanco, lo anterior con el fin de poder utilizar el espacio correcto para poder establecer el sello de cierre en el folio correspondiente. 3) De acuerdo con el Banco Central de Costa Rica, y las Políticas del número código de cuentas corrientes, clientes y su traslado al IBAN, se les solicita valorar dicho evento según corresponda en las gestiones propias de la Tesorería Institucional. | Departamento de Tesorería | Lic. Sergio Lobo Bejarano | N.I. | N.I. | N.I. | N.I. |
| 2019 | 25 | AULL-15-19-0006 | Informe autorización de cierre del tomo número 1 y apertura del tomo número 2 del libro denominado "Ministerio de Hacienda nº 73900011207802017 DÓLARES" | 12/8/2019 | 1) Con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno, que le permite a la Administración ejercer un control continuo, se recomienda lo siguiente: • Mantener a esta Dirección informada sobre la encuadernación en empaste duro del Tomo N° 1 del Libro denominado "MINISTERIO DE HACIENDA NO 73900011207802017 DÓLARES". Lo anterior, en procura de disminuir el riesgo de deterioro o extravío de hojas por su manipulación." 2) No realizar un trazado con lapicero, en el último folio en blanco, lo anterior con el fin de poder utilizar el espacio correcto para poder establecer el sello de cierre en el folio correspondiente. | Departamento de Tesorería | Lic. Sergio Lobo Bejarano | N.I. | N.I. | N.I. | N.I. |
| 2019 | 26 | AULL-15-19-0007 | Informe autorización de apertura del tomo n° 1 del libro denominado "Ministerio de Hacienda no 73911158420948460 colones, CONAVI-INDER-con-puente río zapote" | 20/9/2019 | 1) Con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno, que le permite a la Administración ejercer un control continuo, se recomienda lo siguiente: 2) No realizar un trazado con lapicero, en el último folio en blanco, lo anterior con el fin de poder utilizar el espacio correcto para poder establecer el sello de cierre en el folio correspondiente. | Departamento de Tesorería | Lic. Sergio Lobo Bejarano | N.I. | N.I. | N.I. | N.I. |
| 2019 | 27 | AULL-15-19-0009 | Informe autorización de cierre del tomo n° 4 y apertura del tomo n° 5 del libro denominado "Ministerio de Hacienda nº 15201001021651201 colones, PEAJES-CONAVI" | 14/11/2019 | 1) Con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno, que le permite a la Administración ejercer un control continuo, se recomienda lo siguiente: 2) Mantener el debido cuidado en el registro de los movimientos financieros en cada uno de los folios con el fin de evitar los errores que conllevan a la anulación de los mismos, con el fin de mantener la información clara y oportuna." 3) No realizar un trazado con lapicero, en el último folio en blanco, lo anterior con el fin de poder utilizar el espacio correcto para poder establecer el sello de cierre en el folio correspondiente. | Departamento de Tesorería | Lic. Sergio Lobo Bejarano | N.I. | N.I. | N.I. | N.I. |